PRÓRROGA NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES D.F - GACETA CDMX 15/05/24 BIS

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en seguimiento a este tema, como recordarán, el pasado 06 de noviembre de 2023 la Secretaría de Obras y Servicios actualizó las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el DF (nota adjunta).

Las nuevas Normas entrarían en vigor el pasado 07 de mayo, sin embargo, dicha Secretaría concedió una prórroga de 30 días hábiles adicionales para que el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el DF continúe recibiendo proyectos estructurales, tanto de obra nueva como de rehabilitación, diseñados con las NTC 2017–2020, así como con la emisión de la Constancia de Registro respectiva.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 11, fracción I, 12, 16, fracción XIII, 18, 20, fracción IX, y 38, fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y XI, 3 fracción XIV del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1°, 7°, fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 43 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 06 de noviembre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1229, el "Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que se indican", con el objeto de renovar y adecuar su contenido, en cuyo artículo Tercero Transitorio se estableció que las citadas Normas entrarían en vigor a los seis meses de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que de conformidad con los artículos 53, fracción I, Inciso g) y 58, fracción I, Inciso i) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, corresponde al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, emitir la Constancia de registro de la revisión por parte del Corresponsable en Seguridad Estructural del Proyecto Estructural de Rehabilitación u Obra Nueva, requisito indispensable para el registro de la Manifestación de Construcción o de la Licencia de Construcción Especial ante las Alcaldías.

Que en razón de lo anterior, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones ha recibido un número importante de proyectos estructurales tanto de obra nueva como de rehabilitación diseñados con las NTC 2017–2020, así como los diseñados con las NTC 2023, circunstancia que ha rebasado la capacidad humana y suficiente para recibir y registrar dichos proyectos, así como de emitir las Constancias correspondientes.

Que por acuerdo único del día 14 de mayo de 2024, fecha en la que se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se aprobó por el mencionado Órgano Colegiado que el Instituto para la Seguridad de las Construcciones continúe por un periodo de treinta días hábiles adicionales, con la recepción y registro de proyectos estructurales, tanto de obra nueva como de rehabilitación diseñados con las NTC 2017–2020, así como con la emisión de la Constancia de Registro respectiva y que sea a través de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México que se realice la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso correspondiente, por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE COMUNICA QUE EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, SEGUIRÁ CON LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS ESTRUCTURALES, TANTO DE OBRA NUEVA COMO DE REHABILITACIÓN, DISEÑADOS CON LAS NTC 2017–2020, ASÍ COMO CON LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO RESPECTIVA, POR UN PERIODO DE TREINTA DÍAS HÁBILES ADICIONAL A LOS SEIS MESES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 1229 EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Dese a conocer el presente Aviso para mayor difusión en la página oficial de la Secretaría de Obras y Servicios, así como del Instituto para la Seguridad de las Construcciones.

En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

(Firma)

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA